

SEMINARIO REGIONAL ANDINO
“LA LECTURA EN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES”

Mesa Redonda 2
“La edición y la circulación de los libros”

Señor Jean-Guy BOIN, Director General de la Oficina Internacional de la Edición Francesa (BIEF),
Señora María Elena MAGGI,
Señor Francisco DELGADO SANTOS,
Señor Mirko LAUER,

Distinguidos invitados:

A lo largo de la historia, ha imperado en el Perú un sistema de privilegios en cuanto al acceso a la educación y la cultura, tradicionalmente reservada para un exclusivo grupo social. Es a partir del siglo XX, gracias a la lucha reivindicativa de los trabajadores ya organizados, que se consiguió progresivamente alcanzar el derecho a acceder a mejores niveles de educación y cultura.

En el Perú, hoy se reconoce a la educación como vía primordial para el desarrollo integral de la persona, y el deber del Estado de propiciar el acceso de la población a la educación y la cultura, en igualdad de oportunidades.

A nivel internacional, instituciones como la ONU y la UNESCO, vienen promoviendo cada vez con mayor urgencia, la necesidad de valorar la educación y la cultura como medios para mejorar las condiciones de vida de los seres humanos y contribuir así a la construcción de la paz.

Sin embargo, en nuestro país continúa siendo un reto cambiar la visión mercantilista, que considera la inversión en cultura como un gasto y los productos culturales como una simple mercancía. Resulta necesario que nuestro gobierno acepte el desafío de articular, promover y gestionar los temas culturales para contribuir al desarrollo integral de nuestro país, y adoptar un compromiso por el fortalecimiento de nuestras industrias culturales.

Desde mi elección como Congresista de la República asumí, como parte principal de mi plan de trabajo, el compromiso de luchar por el desarrollo cultural de nuestro país mediante propuestas legislativas concretas y viables, buscando una estrecha coordinación con los sectores involucrados.

En ese camino, desde mi despacho, recogiendo una aspiración que venía siendo postergada por más de 20 años en nuestro país, prioricé la elaboración de un Proyecto de Ley que estableciera las medidas técnicas y legales para la protección y fomento del libro y la lectura, teniendo en cuenta la necesidad de impulsar y fomentar el desarrollo de una sólida industria editorial peruana, disminuir los costos del libro para lograr hacerlo accesible a todos los niveles de nuestra sociedad, alentar la creación científica y literaria y el interés por la lectura, respetando el delicado equilibrio entre las políticas educativas y culturales y el desarrollo industrial del sector editorial en nuestro país.

Para el trabajo del texto legal, se hizo un análisis comparativo sobre la legislación de otros países y consideré de la mayor importancia tomar, como modelo base, los contenidos de la “ley tipo” propuesta por UNESCO y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC). Este modelo de Ley, fue elaborado como un aporte para homogenizar esfuerzos a favor del libro en toda la región, bajo principios orientadores comunes, teniendo en cuenta la realidad de cada país.

Con este objetivo, a través de la ex Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, que tuve el honor

de presidir, promovimos la promulgación de la Ley N° 28086 “Ley de Democratización del Libro y de Fomento a la Lectura”, recogiendo las mejores propuestas de los proyectos presentados por congresistas, así como por la Cámara Peruana del Libro.

Para llegar a la consolidación del dictamen, consideramos de manera preferente los aportes de todos los integrantes de la cadena productiva del libro, así como de los sectores comprendidos. Para ello, se recogió la opinión y se buscó el consenso con todas las instituciones involucradas, entre ellas principalmente el CERLALC, la Cámara Peruana del Libro, la Biblioteca Nacional del Perú y, de otro lado, el Ministerio de Economía y Finanzas que debía aprobar los incentivos que planteamos, teniendo en cuenta la **jerarquía** del libro y el papel de la lectura, así como también las medidas de incentivo que aplican otros países y que hacen necesaria la implementación de medidas análogas en nuestro país.

Nuestra Ley, declara de interés y necesidad públicos la creación y protección del Libro y los productos editoriales afines, como instrumentos que propician y difunden la creatividad intelectual, el conocimiento y la cultura. Es importante mencionar que, dentro de los principales objetivos de la Ley, se reconoce la necesidad de crear conciencia pública sobre el valor y función del libro como agente fundamental en el desarrollo integral de la persona y la

transmisión de conocimiento. Asimismo, se busca democratizar el acceso al libro y fomentar el hábito de la lectura. De otro lado, se garantiza la libre circulación del libro y de los productos editoriales afines.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla, entre otras medidas:

- ? La implementación de una red de bibliotecas a nivel nacional;
- ? La asignación presupuestal y de recursos técnicos que asegure el normal desenvolvimiento de las bibliotecas escolares, públicas, municipales y comunales, así como su actualización permanente;
- ? La edición de libros infantiles y juveniles, y productos editoriales afines;
- ? La realización de campañas nacionales de fomento del hábito de la lectura, especialmente entre niños y jóvenes, desde la educación inicial; y
- ? La promoción de concursos, premios y estímulos para autores, editores y otros que contribuyan a los fines de la ley;

De la misma manera, dentro del texto legal promulgado, se establece la creación del Consejo Nacional de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura, denominado "PROMOLIBRO", que está integrado por representantes de todas las entidades públicas y

privadas involucradas, a fin de asegurar el cumplimiento del espíritu de la Ley.

Para cumplir con los fines de PROMOLIBRO, se crea un Fondo administrado por la Biblioteca Nacional del Perú, que cuenta tanto con recursos del Estado como con aquellos provenientes de la cooperación internacional. De otro lado, para impulsar coherentemente la industria editorial peruana, se crea un Fondo de Promoción denominado COFIDELIBRO.

De esta manera, nuestra Ley del Libro promueve todas las fases de la industria editorial, así como la circulación del libro y productos editoriales afines y fomenta el establecimiento de nuevas editoras, distribuidoras y librerías.

Poner el libro al alcance de las grandes mayorías, implica necesariamente tomar medidas para lograr una reducción significativa en su precio de venta. Luego de un largo proceso de negociación con el Poder Ejecutivo, se logró establecer incentivos tributarios concretos a lo largo de toda la cadena productiva del libro.

Es así que:

- ? Se otorga a las empresas que reinviertan su renta neta imponible un “Credito Tributario por Reinversión”;
- ? Se exonera del Impuesto General a las Ventas a la importación y venta de libros y productos editoriales afines;
- ? Se establece un reintegro tributario equivalente al Impuesto General a las Ventas para la adquisición e importación de bienes de capital, materia prima, insumos, servicios de pre-prensa electrónica y servicios gráficos para la realización de los proyectos editoriales;
- ? Se exonera del Impuesto General a las Ventas las donaciones otorgadas al Sistema Nacional de Bibliotecas, así como a los premios nacionales e internacionales relacionados con los fines de la ley;
- ? Se plantea la creación de una tarifa postal preferencial;
- ? Se establece la exoneración del Impuesto a la Renta a las regalías por concepto de derechos de autor, sobre los libros hechos en el territorio nacional.

Es importante destacar que el artículo 74^o de la Constitución Política del Estado, ordena que los aranceles y tasas se regulan mediante Decreto Supremo. Sin embargo, creímos necesario incluir en el texto legal la propuesta de un Régimen de Aranceles Preferenciales a las Importaciones de bienes para el uso exclusivo de la industria

editorial del libro, el cual lamentablemente no se ha hecho efectivo por falta de decisión política del Poder Ejecutivo.

Para el caso del Reintegro Tributario, el Reglamento de la Ley, elaborado y aprobado por el Poder Ejecutivo, señala que para ser beneficiario se requiere que el valor total del impuesto consignado en cada una de las facturas, notas de crédito o de débito correspondientes, sea superior a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), lo que, lamentablemente, perjudica a los medianos y pequeños editores, pues su facturación difícilmente alcanzaría el límite exigido, con lo que quedarían excluidos de este beneficio.

Sobre el particular, es importante resaltar que también el CERLALC, ha considerado que esta medida “puede resultar en franco detrimento de los pequeños y medianos editores e impedir hacer extensivo este beneficio a procesos necesarios, pero que no alcancen esta cifra”. Seguiremos insistiendo sobre este tema, así como sobre varios otros puntos que consideramos necesario revisar en el Reglamento, a fin de evitar que se desnaturalice el espíritu de la Ley.

Existe un problema adicional que impacta negativamente sobre los temas de propiedad intelectual en general. Me refiero a la piratería, actividad ilícita que perjudica seriamente a autores, editores,

distribuidores, librerías, y todas aquellas personas vinculadas a la industria editorial. Con este motivo, presenté al Congreso un proyecto de ley que crea la “Comisión de Lucha contra Delitos Aduaneros y la Piratería”, integrada por representantes de las instituciones públicas y privadas directamente vinculadas con este tema. Esta Comisión está encargada de elaborar el Plan Estratégico Nacional para combatir este flagelo, y coordinar acciones y recomendaciones destinadas a contrarrestar los delitos aduaneros y de propiedad intelectual. Esta propuesta que acumulada a otras que proponían elevar las penas de este delito, ha sido aprobada en el Congreso y actualmente es la Ley N° 28289.

De otro lado, a través de la Coalición Peruana para la Diversidad Cultural, recientemente conformada en nuestro país, estamos solicitando que en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, se contemple una excepción en materia cultural que preserve al conjunto de la creación, producción y distribución cultural, resguardando así nuestra soberanía cultural para definir nuestras propias políticas culturales y mantener los logros obtenidos mediante la promulgación de Leyes como la Ley de Democratización del Libro, entre otras.

Para lograr un verdadero desarrollo integral en materia cultural en nuestro país, resulta necesario establecer políticas culturales

coherentes. Es por esto que considero imprescindible la creación de un Ministerio de Cultura. Si la cultura tiene el rango de ministerio, se logrará contar con un presupuesto propio, garantizando así la posibilidad de la ejecución de las políticas establecidas. Si la cultura se mantiene, en cambio, como parte del Ministerio de Educación, la situación cultural quedará relegada ante los problemas de la educación, considerados siempre más urgentes.

De igual manera, siento de la mayor importancia lograr que, como en el caso de la propuesta de Ley Tipo para el caso del Libro, en América Latina se implementen políticas culturales y normativas considerando a la región de manera integral, para consolidar un intercambio que mejore las condiciones de vida, teniendo a la cultura como eje central del desarrollo, y para fortalecer la identidad común, respetando la riqueza de nuestra diversidad cultural.

En este sentido, es destacable el esfuerzo de organismos como la Comunidad Andina que, comprendiendo la importancia de la cultura para fortalecer el proceso de integración regional, implementó en el año 2002 una Biblioteca Digital, como un espacio virtual de encuentro cultural entre los países de la subregión.

Quiero compartir con ustedes la satisfacción por que hace pocos días se suscribió el Acuerdo de Sede entre el Gobierno del Perú y el CERLALC, que será un apoyo invaluable para concretar las medidas dispuestas en la Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.

Finalmente, deseo agradecer de manera muy especial a la Embajada de Francia por la gentil invitación a este Seminario Regional Andino, para participar en esta Mesa Redonda sobre “La edición y la circulación de los libros”.

Muchas Gracias.

27 de setiembre de 2004.